



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
1 2 NOV 2020	
Recibido.....	943.....Hs.
Exp. N°.....	41168.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, tenga a bien informar, al 1 de noviembre de 2020, en relación al Programa Prosumidores de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) de Santa Fe de energía eléctrica distribuía en todo el territorio provincial los siguientes detalles:

- a) Cantidad total de suministros que se adhirieron al programa desde su inicio en el año 2016;
- b) Estimación de la cantidad total de energía eléctrica ahorrada de ser consumida de la red por parte de los usuarios que se adhirieron al programa desde su inicio en el año 2016;
- c) Cantidad total de energía eléctrica entregada al sistema por parte de los usuarios que se adhirieron al programa desde su inicio en el año 2016;
- d) Monto total estimado no facturado por la prestataria de energía eléctrica al ser esta ahorrada de ser adquirida en la red producto del autoabastecimiento por parte de los suministros que se adhirieron al programa desde su inicio en el año 2016; y,
- e) Monto total abonado en concepto de compra de energía eléctrica por parte de la prestataria hacia los suministros que se adhirieron al programa desde su inicio en el año 2016.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Santa Fe cuenta y ha contado con numerosos programas de fomento a la energía renovable y generación eléctrica distribuída por parte del gobierno provincial.

En 2006 fue sancionada la ley 12.692 que establece un régimen promocional para las energías renovables. Así mismo Santa Fe fue la primera provincia argentina en habilitar la conexión a la red de sistemas distribuidos de energía renovable mediante la Resolución N° 442 de octubre de 2013, de la Empresa Provincial de Energía (EPE), que establece el procedimiento para el tratamiento de solicitudes de generación en isla o en paralelo con la red de la empresa y a través del Procedimiento PRO-103-101 se establecen los requerimientos técnicos.

Así mismo, en 2016, la provincia lanzó el Programa Prosumidores de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), con una duración de dos años y un cupo de 100 proyectos. En 2018 el Gobierno de Santa Fe lanzó una segunda etapa del plan Prosumidores, el cual tenía una duración de 2 años.

En 2020, el gobierno provincial decidió no renovar el programa y por medio del decreto N 1098 de octubre de 2020 crea el Programa "Energía Renovable para el Ambiente (ERA)", y el Sub Programa "RENOVABLES EN TU CASA". Por medio de este decreto destina los recursos recaudados por la ley 12.692 que previamente iban al programa Prosumidores al programa "Energía Renovable para el Ambiente (ERA)" y el Sub Programa "RENOVABLES EN TU CASA".

Al mismo tiempo, el 2 de julio del 2020 la cámara de diputados de la legislatura de la provincia de Santa Fe le dio media sanción al proyecto de ley que formaliza el programa prosumidores. En paralelo, el gobierno provincial elevó un proyecto de Ley en el senado provincial de adhesión a la Ley Nacional 27.424 de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública, el cual coexiste con otras iniciativas similares.

Entendiendo que el 2020 marca el fin de una etapa de la política de energía renovable y generación distribuída eléctrica, resulta fundamental poder evaluar en base a información certera los resultados del programa Prosumidores implementado entre 2016 y 2020.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE